

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2020-00248-00

Atendiendo el informe Secretarial que antecede y como quiera que el secuestre designado en este asunto, no justifico siquiera sumariamente su no comparecencia a la Secretaría de este Juzgado, se dispone:

1. Oficiar al Juzgado 1° Civil del Circuito de Bogotá con el fin de infórmale que no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro programada para el día 23 de agosto de 2021, ya que el secuestre designado –ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS SAS-, no compareció a posesionarse en su cargo, ni a participar en la audiencia señalada.

Por otro lado, se le informa que no es posible reprogramar fecha para la materialización de la comisión encomendada, ya que se debe proceder al relevo del secuestre designado por el no cumplimiento de sus deberes, no obstante, el Juzgado comitente no otorgó facultad a este Despacho para su relevo o para la designación de un nuevo secuestre, por lo cual, se solicita que, si bien lo considere se proceda a su relevo o se faculte a este Juzgado con amplia facultades, inclusive relevar y designar nuevo secuestre con el fin de llevar a cabo finalmente la diligencia conferida mediante Despacho comisorio No. 0093 del 30 de septiembre de 2019 sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50C-1407804.

2. Otorgar a la parte interesada en la práctica de la diligencia el término de cinco (5) días contados a partir de la elaboración de la respectiva comunicación para que proceda a su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veintidós (22) de octubre de 2021
Por anotación en estado N° **106** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

9d5bf6dff415833722e7cf64491f2f74d8422e9b9ab3d9d3283814da32c073a4

Documento generado en 21/10/2021 03:41:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>